

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad:	Universidad Católica de Ávila
Fecha de Emisión:	10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe aplicar con rigor los criterios para el reconocimiento de créditos.
- Se debe mantener el agrupamiento en tres áreas en lugar del que viene practicándose en solo dos áreas, contribuyendo a preservar la especificidad propia de las disciplinas de cada una de las áreas.
- Se debe ajustar la temática de los TFM a lo planificado en la memoria verificada, asegurando una adecuada extensión y profundidad.
- Se debe garantizar que las memorias de prácticas evidencien de manera clara la adquisición de competencias específicas definidas en las guías docentes.
- Se recomienda realizar de forma periódica los procedimientos para la medición de la satisfacción de los agentes implicados en el título y establecer estrategias para incrementar la participación en las encuestas, así como desplegar encuestas o estudios dirigidos a empleadores.
- Se recomienda dar respuesta a las recomendaciones recibidas en anteriores procesos de evaluación externa que están pendientes. En concreto en relación al número máximo de alumnos por especialidad.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					

El perfil de competencias definido en el título mantiene su vigencia desde el punto de vista académico, científico y profesional, y responde adecuadamente a la formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. El conjunto de especializaciones contempladas en el plan de estudios incluye perfiles de profesorado para diferentes ámbitos curriculares relevantes en las correspondientes enseñanzas. Tras la modificación del título, llevada a cabo en 2016, se ha actualizado el listado de especialidades ofertadas, incluyendo la especialidad de Procesos Sanitarios.

El perfil de egreso del título responde al requisito de adquirir una formación especializada en docencia, exigido a quienes se orientan a la profesión docente en los niveles de Enseñanzas Medias. La formación se corresponde con las necesidades de la sociedad, y en particular con la necesidad de ofertar servicios educativos de calidad en las enseñanzas medias, contando con docentes adecuadamente formados.

La matrícula se ha mantenido estable, y también se ha mantenido un equilibrio en el número de matriculados en las tres grandes áreas del Máster (Ciencias y Tecnología, Filología y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas). En 2017-2018 se llegó a sobrepasar ligeramente el límite de 100 plazas fijado en la memoria verificada, alcanzándose la cifra de 109.

Algunas especialidades (Filosofía, Lengua y Literatura, Inglés, etc.) presentan, no obstante, un bajo número de alumnado de nueva matrícula, lo que lleva a cuestionar si dichas especialidades cuentan realmente con una demanda que justifique su oferta.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

*1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.*

*2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

*3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.*

*4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.*

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una

planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			
Justificación de la Valoración:					
Se han cumplido los requisitos de acceso establecidos por la universidad y el número de plazas de nuevo ingreso, aunque en el último curso la matrícula ha sobrepasado ligeramente el número de plazas ofertadas.					
En 2016, la universidad solicitó ampliar las plazas para alumnado de nuevo ingreso. En el informe emitido, tras evaluar la solicitud de modificaciones, no se aceptó la ampliación y se recomendó indicar el número máximo de alumnos para cada especialidad. Esta recomendación no ha sido atendida.					
Se cuenta con el listado de estudiantes de nuevo ingreso, indicando la titulación de la que proceden. Para los casos en los que no se acredita el nivel B1 en una lengua extranjera, se han realizado pruebas específicas para comprobar el dominio de la misma, según han confirmado tanto los responsables de la titulación como los estudiantes que participaron en las audiencias celebradas					

durante la visita. En consecuencia, se han aplicado los requisitos de admisión establecidos en este sentido.

La información aportada sobre titulaciones de procedencia permite señalar algunos casos de incumplimiento de los criterios de admisión, como ocurre en 2016-2017 con un Graduado en Ingeniería Civil admitido a la especialidad de Inglés, o en 2015-2016, cuando a esa misma especialidad accede un Licenciado en Historia o a la especialidad de Filosofía un Licenciado en Historia del Arte. Ninguna de estas titulaciones guarda suficiente afinidad con las correspondientes especialidades. La universidad indica que se han aplicado las correspondientes pruebas de acceso que los estudiantes deben de superar cuando su formación previa no es la idónea para cursar una determinada especialidad.

En relación con la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, a partir del análisis de las evidencias proporcionadas, se habían detectado varios reconocimientos que llevan a cuestionar la adecuada aplicación de esta normativa:

- Para el curso 2014-2015, en el expediente 9429, la asignatura de origen Procesos y Contextos Educativos (4 créditos) dio lugar al reconocimiento de las asignaturas Atención a la diversidad en la Educación (3 créditos) e Historia y Organización del Sistema Educativo (3 créditos). En ese mismo expediente, las asignaturas de origen Metodología y Evaluación, y Didáctica de la Matemática, que suman 8 créditos, dieron lugar al reconocimiento de asignaturas con un total de 12 créditos. Y finalmente, de acuerdo con la información aportada con posterioridad a la visita, se ha reconocido desde la asignatura de origen Prácticas externas matemáticas (10 ECTS) las asignaturas de destino Prácticas docentes de Observación (6 ECTS) y Prácticas docentes de Intervención (6 ECTS), en total 12 ECTS. Ello supondría que se están reconociendo créditos en un número superior a los cursados en las asignaturas de origen.
- Se habrían reconocido créditos a partir de experiencia profesional sobrepasando el límite del 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios, lo que supone un incumplimiento de la normativa. De acuerdo con la información inicialmente proporcionada, para los expedientes 24076, 24131 y 24538, en el curso 2016-2017, se reconocieron los 12 créditos de Prácticas Docentes a partir de la experiencia profesional, lo que supone un 20% del plan de estudios. Durante la visita se planteó este tema, ante el cual los responsables del título argumentaron errores en la información registrada. Con posterioridad, se ha accedido a los expedientes implicados, constatándose que el reconocimiento de créditos se limitó a 6 créditos de Prácticas docentes de Observación y solo 3 créditos de Prácticas docentes de Intervención. Ello supone que estos estudiantes cursan solo la mitad de una asignatura, sin que las guías docentes prevean las actividades a desarrollar por quienes han obtenido un reconocimiento parcial la misma y, en consecuencia no la cursan en su totalidad.

Con el fin de evitar casos como estos, la Universidad debe aplicar con rigor los criterios para el reconocimiento de créditos, asegurando que no se reconocen más créditos de los cursados.

Además, debe evitar el reconocimiento parcial de asignaturas, puesto que no se recoge en la normativa ni se ha concretado durante la visita cómo se cursan dichas asignaturas cuando han sido parcialmente reconocidas al estudiante.

En relación con la planificación docente, en el anterior proceso de renovación de la acreditación se constató el incumplimiento de la normativa sobre calendario académico, situación que persiste en alguno de los cursos correspondientes al período ahora evaluado. Así, durante el curso 2014-2015 se contabilizan 30 semanas desde el inicio de las clases hasta la defensa del TFM una vez excluidos los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa. Este número de semanas resulta insuficiente y está por debajo del mínimo de 36 semanas establecido para estudios de 60 créditos en un curso académico, según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre. Además, no se había respetado la distribución de 30 ECTS por semestre prevista en la memoria verificada, puesto que todas las asignaturas, a excepción de prácticas docentes y TFM se impartieron entre septiembre y diciembre (evidencias PC15). Esta situación ha sido corregida a partir del curso 2015-2016, cuando se ha ampliado el número de semanas dedicadas a cursar el máster y las asignaturas han sido distribuidas en dos semestres.

En el calendario académico para los cursos 2016-2017 y 2017-2018 figuran las fechas de finalización de las clases del primer semestre y de comienzo y finalización en el segundo semestre, pero no se consigna la fecha de inicio de las clases para el primer semestre. Tampoco se hace mención en el calendario a las fechas para la realización de las prácticas externas. Los responsables de la titulación, al ser preguntados sobre este tema, han explicado que hay cierta flexibilidad en el inicio de las prácticas, dependiendo del estudiante y el centro en el que las realice, si bien en todos los casos queda garantizada la duración de 90 horas prevista para cada uno de los dos períodos de prácticas externas contemplados en el plan de estudios. A pesar de ello, se recomienda incluir en el calendario académico y en los horarios al menos las fechas orientativas para la realización de las prácticas docentes en centros educativos.

La disponibilidad de centros de prácticas genera algunas dificultades para el alumnado que, tras acudir a los centros que han suscrito convenio con la Universidad, pueden ser rechazados por no existir disponibilidad para acogerlos como estudiantes en prácticas ese año o en esas fechas. Se debe informar de la disponibilidad de plazas en los centros para la realización de prácticas en los períodos previstos, y ofrecer al alumnado el listado de centros al que pueden acudir.

De acuerdo con la memoria, la docencia en algunas de las asignaturas del módulo específico se lleva a cabo agrupando las especialidades en tres áreas. Esta estructura docente fue valorada como no adecuada en la primera renovación de la acreditación por no garantizar la especificidad propia de cada una de las especialidades, en el informe de evaluación anteriormente emitido se advirtió este problema y se consideró además necesaria la existencia de un número mínimo de alumnado para constituir grupos por especialidades. Sin embargo, en el curso 2017-2018 el alumnado de nuevo ingreso en las especialidades de Inglés o Tecnología fue de solo un estudiante, y en el caso de Lengua y Literatura solo dos. Aun así, la información aportada indica que estas especialidades

fueron impartidas, constituyéndose grupos de uno o dos alumnos para cuatro asignaturas del módulo específico. Para las dos restantes asignaturas de este módulo (Innovación docente e Iniciación a la investigación), no se ha mantenido la agrupación de las especialidades en tres áreas, según se planteaba en la memoria de verificación.

La información recogida en la visita refleja que el agrupamiento en tres áreas se ha cambiado durante los cursos académicos objeto de evaluación por un agrupamiento en dos áreas, de tal manera que el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas queda agrupada con el Área de Filología y Humanidades, argumentando que las competencias generales y específicas, los resultados de aprendizaje, contenidos y criterios de evaluación son los mismos en las especialidades implicadas, de acuerdo con la memoria de verificación. En la memoria de verificación, la planificación de la materia Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa presenta diferencias entre el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas y el Área de Filología y Humanidades, que aconsejan no llevar a cabo el agrupamiento. Se debe mantener el agrupamiento en tres áreas en lugar del que viene practicándose en solo dos áreas, contribuyendo a preservar la especificidad propia de las disciplinas de cada una de las áreas.

También se señaló en el informe para la primera renovación de la acreditación que el número de horas de clases expositivas impartidas por asignatura era reducido. Para una asignatura de 3 créditos (75 horas en total) corresponderían en torno a 26 horas de clases, teniendo en cuenta el porcentaje indicado en la memoria de verificación: “Las actividades teóricas (35%) son clases expositivas realizadas por el profesor...”. Para subsanar este problema, en el curso 2017-2018, las clases presenciales para las asignaturas de 3 créditos cuentan con 26 horas de clases presenciales y para las de 6 créditos 52 horas, según el horario de clases consultado. De este modo, el grado de presencialidad de las actividades formativas queda ajustado a lo especificado en la memoria de verificación y a lo que cabría esperar en una enseñanza impartida en modalidad presencial. Con el incremento de horas en clases presenciales, se subsana además el inconveniente que suponía la concentración de clases en solo dos o tres fines de semana, impidiendo que los estudiantes contaran con tiempo suficiente para realizar las tareas necesarias de cara a la consecución de las competencias de la asignatura. No obstante, en los horarios persiste para algunas asignaturas una concentración de varias sesiones de clase con un número elevado de horas consecutivas. Se recomienda revisar los horarios para reducir la concentración y evitar sesiones con un elevado número de horas consecutivas.

La coordinación del título se lleva a cabo a través de diversos órganos unipersonales y colegiados, que han sido ampliados más allá del Coordinador del Máster y la Comisión Académica que se preveían en la memoria verificada.

En la anterior renovación de la verificación, se valoró positivamente la coordinación entre el profesorado y la coordinación con los centros de prácticas. En lo que respecta al período ahora evaluado, en las encuestas de satisfacción del profesorado los profesores participantes mostraron satisfacción con la coordinación de la docencia en la titulación. Las encuestas de satisfacción del

alumnado no contienen ningún ítem sobre la satisfacción de este grupo respecto a la coordinación del título. No obstante, preguntados al respecto en las audiencias mantenidas durante la visita, los estudiantes han expresado un alto nivel de satisfacción con la coordinación entre asignaturas, o dentro de la misma asignatura cuando distintos profesores comparten la docencia en ella.

En el informe de evaluación para la solicitud de modificación de fecha 19 de mayo de 2016, se recomendó revisar las funciones de coordinación que recaen sobre la figura del “Director del máster”. Aunque el autoinforme no recoge ninguna referencia esta recomendación, en la visita se ha confirmado que se han llevado a cabo los cambios desde el momento mismo en que se recibió la recomendación formulada por ACSUCYL.

En cuanto a la coordinación entre profesorado que tutoriza las prácticas externas, los contactos entre el tutor profesional y el tutor académico tienen lugar normalmente a través del teléfono o el correo electrónico. En las entrevistas mantenidas durante la visita, profesorado y tutores de centros han valorado positivamente la coordinación durante el desarrollo de las prácticas, aunque estos últimos echan en falta la celebración de reuniones presenciales, dado que no siempre se produce la visita del tutor académico al centro. Se recomienda establecer encuentros presenciales entre ambos tutores, al menos al inicio del período de prácticas, con el fin de facilitar la coordinación.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia “Tabla de información pública”).*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.*

*3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.*

*4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia “Tabla de información pública”).*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>La página web del título publica información completa, relevante y actualizada sobre el mismo. Con motivo de la anterior renovación de la acreditación, se recomendó potenciar la información pública sobre indicadores y evaluaciones del título, oferta y demanda, o inserción laboral. Esta información ha sido incorporada en los apartados Sistema de Garantía de Calidad y Salidas profesionales e inserción laboral, incluidos en la página web del título https://www.ucavila.es/master-profesorado-secundaria%20/, e incluye informes de evaluación externa, datos e indicadores del título, información sobre la inserción de sus titulados, etc.</p> <p>La información proporcionada a través de la web de la universidad es valorada por el alumnado en 2017-2018 con una puntuación de 3,09 en una escala de 1 a 5.</p> <p>La información presente en la web incluye la memoria verificada. Las distintas secciones presentes en la web recogen una información coherente con los contenidos de la memoria verificada.</p> <p>La información pública sobre las prácticas (oferta de centros y asignación de tutores/as) y sobre el TFM (listado de profesorado y líneas de investigación) no está disponible al comienzo del curso. Esta información debería estar disponible para el alumnado al comienzo de cada curso académico.</p> <p>La información sobre la titulación es fácilmente accesible para los grupos de interés. La página web de la Universidad Católica de Ávila es pública, permitiendo que estudiantes y otros agentes interesados puedan consultar sus contenidos.</p> <p>Las Guías docentes están disponibles con la suficiente antelación, si bien el autoinforme alude a que, en algunos casos, estas sufren modificaciones a lo largo del curso debido a la incorporación tardía de profesorado. Según la información aportada durante las entrevistas con los diferentes grupos de interés, las modificaciones son puntuales y afectan a la incorporación de profesorado o la eventual modificación de horarios, sin que en ningún caso se altere el contenido sustantivo de las guías docentes en lo que respecta a resultados de aprendizaje, contenidos, metodologías o sistema de evaluación.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.</p> <p>2-El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).</p> <p>3-El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y</p>

satisfacción de los grupos de interés.

*4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.*

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Sistema interno de garantía de la calidad, en adelante SIGC, está formalmente establecido por la universidad y posee un diseño adecuado que contempla todas las dimensiones incluidas en el RD 1393/2007. Su despliegue permite orientar adecuadamente la toma de decisiones. Las memorias de seguimiento tienen una estructura que contempla todos los aspectos relevantes de la titulación y sirve tras el análisis continuo de datos, indicadores y opinión de los diferentes grupos de interés, para identificar áreas de mejora que se concretan en Acciones de Mejora correctamente definidas que, además, se vinculan desde su definición con evidencias e indicadores para facilitar su seguimiento posterior.

En cuanto a las encuestas de satisfacción, en algunas, como la de satisfacción de los estudiantes con el título, se recomienda incentivar la participación para mejorar su significación. En las que miden la satisfacción con la docencia, y aunque la participación es en general suficiente, se observa que para algunas asignaturas no ha habido respuestas o están por debajo de un 10%. Se recomienda articular medidas para corregir este aspecto. Igualmente, se recomienda poner en marcha mecanismos para recabar la opinión del colectivo de empleadores.

El diseño de los procedimientos relacionados con la recogida de sugerencias, quejas y reclamaciones, así como los mecanismos para su atención se consideran adecuados. Sin embargo, y dada su escasa o nula utilización, se recomienda insistir en las vías para darlos a conocer entre todos los grupos de interés, y en particular, los estudiantes del título.

Los aspectos recogidos en los procesos de evaluación externa, además de los condicionados en el plan de mejora inicial comprometido tras el primer informe de renovación de la acreditación, relativos al incremento de la presencialidad en las distintas asignaturas del máster, la clara diferenciación de la docencia (vía generación de grupos diferenciados con despliegue particularizado de contenidos) por especialidad de las asignaturas de los módulos no generales y el incremento de la disponibilidad e idoneidad del profesorado responsable del máster han sido contemplados en diversos planes de mejora.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos y recomendaciones** contenidas en los informes*

externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Las debilidades detectadas y recomendaciones formuladas en el informe generado con motivo de la primera renovación de la acreditación del título, han sido atendidas parcialmente. Se ha aumentado el grado de presencialidad y el número de horas de clase en cada asignatura, se ha ampliado la duración del calendario académico, se ha potenciado la información pública del título, se ha publicado que las enseñanzas se imparten en modalidad presencial, las guías docentes en la web se encuentran actualizadas, se ha incrementado el personal docente disponible y su cualificación, o se han revisado las funciones de coordinación para la figura del Director del Máster.

En cambio, no se atendió a la necesidad de contar con un determinado número de alumnos para impartir una especialidad, garantizando el desarrollo de las competencias, o la impartición de materias en las agrupaciones recogidas en la memoria de verificación.

Sobre la efectividad de las mejoras, es necesario destacar, la actualización de las guías docentes o la incorporación de un apartado sobre inserción laboral son actuaciones que contribuyen a mejorar la información pública del título. El incremento de la presencialidad y la ampliación del calendario académico permiten que la docencia en las asignaturas no se concentre en muy pocos fines de semana, con el problema que ello suponía de cara a que los estudiantes pudieran disponer de tiempo para realizar las tareas asignadas y trabajar en la consecución de las competencias en cada asignatura.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En la anterior renovación de la acreditación del título se consideró insuficiente el personal académico disponible, que en el curso 2013-2014 era de 13 profesores. Desde entonces, la plantilla docente se ha elevado, pasando a ser de 46 profesores en el curso 2017-2018, con una dedicación total de 2.217 horas impartidas en el título. El volumen de horas de dedicación es suficiente para el desarrollo del programa formativo, teniendo en cuenta el número de grupos impartidos en ese curso académico (26 horas presenciales por cada grupo y asignatura de 3 créditos, y 52 horas por cada grupo y asignatura de 6 créditos) y el número de estudiantes que tendrían que haber realizado sus prácticas externas y el TFM (5 horas de dedicación docente a cada estudiante).

Este conjunto de profesorado presenta un porcentaje de colaboradores externos (entre el 23.91% y el 48.48% del total de docentes) que imparten un volumen considerable de créditos en la titulación (entre el 29.68% y el 37.7%). Este profesorado tiene experiencia docente en otros niveles educativos, lo que puede considerarse enriquecedor para su trabajo.

De manera global se valora positivamente este subcriterio. No obstante, la mejora del profesorado participante en el título, se ha logrado también manteniendo el agrupamiento de especialidades para la impartición de asignaturas del módulo específico, aspecto este que también había sido señalado como objeto de mejora.

En cuanto a la cualificación académica del profesorado, el porcentaje de doctores se ha venido incrementando durante los cursos evaluados, de tal manera que se ha pasado de un 54,54% en 2014-2015 a más del 80% en 2017-2018. Además, 20 de los 46 profesores cuentan con acreditación de ANECA o ACSUCYL para las figuras de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor o Profesor de Universidad Privada.

En torno a la mitad del profesorado cuenta con alguna evaluación positiva a través del programa DOCENTIA, aunque el número de quinquenios de experiencia docente no se ha consignado en la tabla presentada. En cuanto a experiencia investigadora, solo cuatro profesores cuentan con un sexenio de investigación reconocido, si bien una buena parte del profesorado ha participado en proyectos de investigación y cuenta con publicaciones científicas. En términos generales, la cualificación académica y la experiencia docente, investigadora y profesional puede considerarse

adecuada para impartir docencia en el título.

En el autoinforme se da cuenta de una serie de iniciativas de la universidad dirigidas a la formación del profesorado y a promover la innovación docente. Con este tipo de actuaciones se está garantizando la actualización de la formación docente del profesorado. Aunque los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción del profesorado corroboran que desde la Universidad se les anima a participar en este tipo de iniciativas, se echan en falta cifras relativas a la participación del profesorado del máster en dichas actividades de formación e innovación. El profesorado participante en las entrevistas realizadas durante la visita del comité de evaluación informó sobre su participación en diferentes proyectos de innovación, aportando menos evidencias en lo que respecta a actividades de formación continua. Los cursos dirigidos a la formación para la docencia tienen lugar al inicio de su experiencia docente en la universidad, y se centran fundamentalmente en el uso de las tecnologías aplicadas a la enseñanza en entornos virtuales

Por último, la actividad docente del profesorado se evalúa anualmente. Los promedios para la valoración de todo el profesorado en los cuatro cursos académicos en evaluación han ido disminuyendo desde 8.12 (curso 2014-2015) hasta 6.77 (curso 2017-2018). Asimismo, se detecta que hay profesores no evaluados y, en algunos casos, profesores con puntuación inferior a 5 (4 de ellos, por ejemplo, en el último curso académico). Los responsables institucionales han informado de que ese tipo de información resulta útil para conocer el rendimiento del profesorado y determinar quiénes resultan valiosos y han de mantenerse en la plantilla docente de la titulación.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales e infraestructuras disponibles continúan siendo suficientes y adecuados para la impartición del título, dado que la incorporación de una nueva especialidad y el aumento de alumnado no suponen un incremento importante en las necesidades materiales. En la memoria verificada no se expresaron necesidades en cuanto a materiales e infraestructuras, ni se adquirieron compromisos de mejora en este sentido. No obstante, desde el momento de la verificación se ha habilitado un nuevo edificio destinado a la impartición de másteres. Las aulas y recursos tecnológicos disponibles se consideran suficientes. En el informe para la primera renovación de la acreditación se consideraron estos espacios adecuados para el desarrollo de las actividades formativas, aunque se echó en falta la existencia de espacios de trabajo para que el alumnado pueda trabajar de manera individual o en la realización de trabajos en pequeño grupo. Al ser entrevistados, los estudiantes y egresados han señalado problemas con algunas aulas pues, si bien son adecuadas para el desarrollo de las clases, resultan pequeñas cuando es necesario trabajar en grupos o realizar exámenes y se encuentra presente la totalidad del alumnado. Este aspecto se subsana ocupando más aulas.

En la encuesta de satisfacción del alumnado, correspondiente al curso 2017-2018, las aulas y equipamiento, los recursos para las prácticas, la biblioteca y los recursos informáticos se encuentran entre los aspectos más valorados. En el caso del profesorado, los resultados de las encuestas revelan baja satisfacción de una parte de los docentes con los despachos y espacios destinados a los profesores. De acuerdo con la información recabada durante las entrevistas, esta insatisfacción está en parte relacionada con la ubicación de los despachos, que obliga a desplazarse a otro edificio para impartir las clases.

La universidad contaba en el curso 2014-2015 con una plantilla de PAS formada por 69 personas, que han pasado a ser 93 personas en el curso 2017-2018. Parte de este personal da servicio exclusivamente a las titulaciones de máster, lo que se valora positivamente. Concretamente, se trata de un Jefe de Negociado para la Secretaría de Másteres Universitarios y cuatro personas más adscritas a ese servicio. Todos ellos cuentan con titulación universitaria. Aunque no se indica su relación concreta con el título sometido a evaluación, se considera este personal de apoyo suficiente y adecuado.

El alumnado del Máster cuenta con un Servicio de Atención al Estudiante, que informa y orienta sobre la vida universitaria, incluyendo un servicio de acogida e información y un gabinete de orientación que coordina el servicio de tutorías personales. Se valora positivamente que a cada estudiante se pueda asignar un tutor personal que lo acompaña durante el máster para ayudarlo ante cualquier problema o cuestión que pueda surgirle, según se afirma en el autoinforme. No obstante, esta posibilidad se ofrece a todo el alumnado de la Universidad Católica de Ávila que lo solicite; en el caso del título de máster que nos ocupa, ningún estudiante ha solicitado un tutor, según ha informado el profesorado en la audiencia mantenida durante la visita. También es destacable el Servicio de Prácticas e Información para el Empleo, que asume la orientación de los futuros graduados para su inserción profesional. Ambos servicios están localizables en la web de la universidad, informando sobre sus funciones y proporcionando el nombre de las personas

responsables y la forma de contactar con ellas por teléfono o correo electrónico.

La satisfacción del alumnado con los recursos y servicios es buena, aunque presenta una disminución a tener en cuenta en el curso 2017-2018 (4.13 en curso 2016-2017 y 3.42 en 2017-2018).

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

La revisión de las pruebas de evaluación aportadas para una muestra de asignaturas revela una adquisición adecuada de las competencias específicas formuladas en las respectivas guías docentes.

En cuanto a los TFM, la memoria verificada preveía como resultado de aprendizaje que mediante este trabajo el alumno “programa la docencia de su especialidad en un curso completo que incluya: el currículo que se vaya a implantar en un centro docente, las metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas adaptadas a la diversidad de los estudiantes, la forma de motivar al alumno y estimular su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, desarrollar las funciones

de tutoría y de orientación de los estudiantes, la evaluación, la investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje”. Este planteamiento también queda recogido en la guía docente, donde se presentan los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, los TFM revisados no se ajustan a una programación, sino que corresponden a trabajos de investigación o experiencias concretas de intervención en los centros o incumplen los requisitos establecidos en la propia guía docente. En esta se establece que “la extensión del Trabajo fin de Máster tendrá un máximo de 40 páginas y un mínimo de 30, sin contar portada, índice, bibliografía y anexos”. Entre la muestra de trabajos aportados como evidencia se encuentran algunos que no superan las 20 páginas, una vez excluidos bibliografía y anexos. Este tipo de trabajos no estarían respondiendo a los objetivos del programa formativo y no serían suficientes para demostrar la adquisición de las competencias propias del perfil de egreso. Se debe ajustar la temática de los TFM a lo planificado en la memoria verificada, asegurando una adecuada extensión y profundidad.

Tras revisar una muestra de memorias de prácticas presentadas por los estudiantes, se constata que algunas de las correspondientes al período de intervención resultan limitadas y excesivamente esquematizadas a la hora de presentar el trabajo desarrollado, que se centra fundamentalmente en la planificación de la docencia, y en menor medida en su puesta en práctica y evaluación. Se debe garantizar que las memorias de prácticas evidencien de manera clara la adquisición de competencias específicas definidas en las guías docentes, tales como la experiencia en planificación, docencia y evaluación de las materias impartidas, o el ejercicio del asesoramiento a los estudiantes y a las familias.

Las actividades y metodologías propuestas son suficientemente variadas, y resultan adecuadas para la adquisición de las competencias propias de cada asignatura. No obstante, el agrupamiento de especialidades para la impartición de algunas de las asignaturas representa un obstáculo para el desarrollo de las competencias específicas de cada ámbito curricular.

Así mismo, en relación a las especialidades que cuentan con menos alumnos, como se ha indicado en el criterio 1, se recomienda un especial seguimiento para garantizar que se alcanzan todas las competencias, concretamente las correspondientes al trabajo en equipo.

Las guías docentes recogen sistemas de evaluación que se ajustan a los definidos para cada asignatura en la memoria verificada, consistente en la realización de examen, trabajo obligatorio y otras actividades correspondientes a la evaluación continua, que varían dependiendo de las asignaturas. Estos sistemas resultan adecuados para evaluar las competencias y contenidos planteados en las asignaturas. En el caso del TFM, la guía docente recoge el instrumento utilizado para la evaluación, incluyendo aspectos relativos a estructura y contenido del trabajo, así como a su defensa oral. Los criterios de evaluación fijados para valorar estos elementos resultan adecuados y permiten homogeneizar las valoraciones de los diferentes tribunales. No obstante en la muestra de 6 TFMs presentados como evidencias, hay 3 que no cumplen con lo establecido en la Guía de TFM, en la que se especifica una extensión mínima de 30 páginas. Se debe asegurar que los sistemas de evaluación se aplican de acuerdo con los compromisos adquiridos en la planificación docente.

Finalmente, se recomienda a los responsables del título llevar a cabo una reflexión con mayor profundidad en los procesos de evaluación interna. El autoinforme presenta poca reflexión en relación a este subcriterio.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los datos sobre matriculación de alumnado de nuevo ingreso han variado durante los años objeto de evaluación, con oscilaciones importantes entre cursos.

En la memoria verificada se hicieron estimaciones de al menos el 80% para la tasa de graduación y para la tasa de eficiencia, y de un máximo del 15% para la tasa de abandono. Los tres indicadores se han mantenido durante los últimos cursos académicos dentro de los márgenes de los resultados esperados.

Los indicadores básicos del título en los cuatro cursos objeto de evaluación son coherentes con lo previsto en la memoria verificada y son similares a los habitualmente existentes en las titulaciones de Educación.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se dispone de resultados de encuestas de inserción para los cursos 2014-2015 y 2015-2016 que muestran unas respectivas tasas de empleo del 42% y el 82%. No obstante, hay que tener en cuenta que un alto porcentaje de los estudiantes (53% y 65% respectivamente en cada curso) ya tenía un trabajo al comienzo de sus estudios. La mayoría de los egresados están empleados en trabajos relacionados con la educación (66%), si bien un 20% (2014-2015) y un 45.5% (2015-2016) se consideran sobrecualificados para el trabajo que realizan.

Teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y profesional del título, los resultados de inserción laboral se consideran aceptables.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se dispone de encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS y sus resultados son analizados y tenidos en cuenta. En estos tres grupos de interés, la satisfacción con la titulación (y con los diversos aspectos que engloba su gestión e implantación) es media-alta, aunque no se dispone de evaluaciones para todos los cursos académicos. En el caso del alumnado, se dispone de encuestas de satisfacción solo para los dos últimos cursos objeto de evaluación (valores promedio por encima de 3.25) y en el del profesorado para los cursos 2014-2015 y 2016-2017. En este último grupo, si bien los niveles de satisfacción son adecuados para los distintos temas sobre los que se pregunta, no se observa la misma tendencia en los ítems que se refieren al tiempo dedicado a la investigación o a las facilidades que la universidad proporciona para investigar. Así mismo, los resultados de las encuestas revelan la insatisfacción de una parte de los docentes con los despachos

y espacios destinados a los profesores.

En el curso 2017-2018 la satisfacción del alumnado ha bajado de manera significativa respecto al curso anterior. En una escala de 1 a 5, la satisfacción general con el Máster no alcanza el punto intermedio 3 (valor 2,98). Los aspectos peor valorados tienen que ver con los materiales de estudio proporcionados (2,68), la claridad de los contenidos y el programa (2,86), las metodologías utilizadas (2,88) o la información recibida sobre la programación, coordinación y calendario (2,86). En cuanto a los aspectos que generan mayor satisfacción, destacan las valoraciones generales sobre el TFM (3,42) y sobre los recursos e infraestructuras (3,41).

Los resultados de la encuesta a PAS son satisfactorios, aunque en este caso la encuesta no se refiere específicamente al personal de apoyo y administración asignado al título, sino al de toda la universidad.

Se dispone también de valoraciones de los egresados sobre la formación recibida (realizadas en la encuesta de inserción) que muestran valores promedios por encima de 4 sobre 5.

Otro aspecto sobre el que se dispone de información adicional es en relación con las prácticas, existiendo valoraciones de estudiantes, tutores de la UCAV y tutores de centro. En todos los casos, los colectivos implicados muestran una alta satisfacción con las prácticas. Los estudiantes y egresados entrevistados han señalado algunas dificultades con la localización de centros de prácticas, en los que no siempre son aceptados a pesar de la existencia de convenios previos con la universidad.

Las encuestas sobre acciones de acogida, para las que se dispone de resultados en los cursos 2014-2015 y 2017-2018, con tasas de respuesta de solo el 21% y 11,1%. Las valoraciones expresadas son positivas.

En el informe emitido para la anterior renovación de la acreditación se señaló la ausencia de procedimientos para la obtención de la opinión de los empleadores. En el período evaluado se cuenta con resultados para encuestas a los tutores de los centros de prácticas.

Se recomienda realizar de forma periódica los procedimientos para la medición de la satisfacción de los agentes implicados en el título y establecer estrategias para incrementar la participación en las encuestas, así como desplegar encuestas o estudios dirigidos a empleadores.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores*

procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han aportado evidencias sobre las plazas ofertadas por la Universidad Católica de Ávila para la movilidad estudiantil, y algunos estudiantes que participaron en la entrevista celebrada durante la visita han informado sobre la participación de alguno de sus compañeros en este tipo de iniciativas. No obstante, en el autoinforme se indica que la participación es escasa o nula, dado que el máster cuenta con perfil profesionalizante y su duración es de solo un año. Estas mismas razones fueron consideradas en el informe para la primera renovación de la acreditación, en el que se señaló la dificultad para poner en marcha actividades de movilidad en un máster de estas características.

Los datos de movilidad para el PDI y PAS corresponden a toda la Universidad, sin que se hayan aportado datos específicos para el personal que interviene en el máster. Información al respecto ha podido recabarse durante la entrevista realizada al profesorado del máster, parte del cual había participado en acciones de movilidad enmarcadas en el programa Erasmus+.

El título mantiene convenios de colaboración con las Administraciones educativas y convenios específicos con centros docentes para la realización del prácticum.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora incluye acciones que derivan de anteriores informes de evaluación, actualmente en proceso de implantación, entre las que se incluyen la incorporación de profesores doctores y la ampliación de convenios con centros educativos próximos para la realización de prácticas. El impacto de las mismas se valora positivamente.

A partir del autoinforme elaborado, se proponen tres nuevas acciones de mejora que corresponden a la incorporación de un profesor a la coordinación de prácticas y TFM, a la creación de mecanismos para que los TFM que presenten una calidad elevada puedan ser publicados como artículos científicos, y a la renovación de las rúbricas para la evaluación del TFM. La primera de estas acciones de mejora requiere una actuación puntual, como es el nombramiento de un profesor para las funciones previstas. En las dos restantes, se echa en falta una descripción de las tareas y actuaciones concretas que llevarían a lograr el objetivo de publicación de TFM y puesta a punto de una nueva rúbrica.

El plan de mejora, no contempla todo el conjunto de áreas de mejora identificadas y se observa poca congruencia entre las debilidades detectadas, algunas de ellas señaladas en procesos anteriores de evaluación. Así, aunque se ha atendido una gran parte de los requerimientos de la anterior renovación de la acreditación, hay aspectos que aún no han sido abordados como el relativo a la agrupación por especialidades y otros atendiendo parcialmente (mayor número de profesorado acreditado), debiendo formar parte estos aspectos del plan de mejora.

Por otro lado, se planifican acciones cuya necesidad o justificación no ha sido analizada en el autoinforme. Esto sucede, por ejemplo, en la acción dirigida a ampliar el número de convenios (no se indica en ningún momento en el autoinforme que los actuales sean insuficientes o inadecuados), o en la de apoyar el trabajo del coordinador del TFM (no se ha mostrado en el autoinforme que existan dificultades para la gestión).

La estructura del plan de mejora es completa, posee para cada acción propuesta objetivos, criterios de acreditación a los que afecta, responsables, indicadores de seguimiento y calendario. No obstante, es breve y no considera muchas de las debilidades o áreas de mejora detectadas, como se ha indicado. Se recomienda revisar, a partir de este informe, el plan de mejoras y ajustar las acciones a las áreas de mejora identificadas.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones